

## **Estudio sobre accesibilidad al sistema de protección de derechos de la infancia en articulación con el sistema sanitario. Barrio del Gran La Plata**

Claudia Orleans

orleansclau@hotmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

### **Resumen**

El presente trabajo discute avances y reflexiones producidos en distintos ámbitos de estudio: el proyecto I+D Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (segunda etapa 2018-2021) y conclusiones de la primera etapa.

En el escrito se conceptualiza la infancia como construcción histórica social producida durante el surgimiento de los Estados modernos. Se introduce la dimensión del poder, en su capacidad de afectación de los cuerpos y la subjetividad y la emergencia de dispositivos biopolíticos, tal el planteo hecho por Bustelo (2017). Asimismo se trabaja sobre las nociones de existenciarios y producción de subjetividad (Guattari, 1996) y de imaginario social (Castoriadis, 1997) para analizar el lugar social de las infancias, a partir de cambios normativos que la nombran como titular de derechos. En términos metodológicos, se avanza, en el conocimiento de la realidad social y su complejidad, a partir de la recolección de datos provenientes de entrevistas en profundidad, observación participante en mesas territoriales y lectura de documentos oficiales, los estudios realizados por UNICEF 2016. En la reflexión y discusión, se aborda la noción de política pública, las estrategias biopolíticas y los discursos presentes en las intervenciones institucionales, frente a la vulneración de derechos.

A modo de conclusión, se valoriza el trabajo realizado por los profesionales y la comunidad, y sobre la potencia presente en formas de articulación institucional, como la mesa territorial, para pensar las posibles estrategias en clave de derechos humanos en contraposición a un modelo neoliberal que profundiza el retiro del

Estado de la cosa pública, cuyo efecto es poner a las infancias en el rumbo de la exclusión social.

**Palabras clave:** infancias; derechos humanos; salud mental; sistema de protección.

### **Abstract**

This work discusses advances and reflections produced in different areas of study: the project Exercise of Rights and Productions of subjectivity. A study in inter-sectoral networks in institutions of La Plata and Gran La Plata (second stage 2018-2021) and conclusions of the first stage.

In the writing, childhood is conceptualized as a social historical construction produced during the emergence of modern states. The dimension of power is introduced, in its capacity to affect bodies and subjectivity and the emergence of biopolitical devices, such as the proposal made by Bustelo (2017). Likewise, we work on the notions of existence and production of subjectivity (Guattari, 1996) and social imaginary (Castoriadis, 1997). In methodological terms, progress is made in the knowledge of the social reality and its complexity, from the collection of data from in-depth interviews, participant observation in territorial and reading of official documents. Reflection and discussion, the notion of public policy, the biopolitical strategies and the speeches present in institutional interventions are addressed, as opposed to the violation of rights.

By way of conclusion, the work carried out by the professionals and the community is valued, and the power present in forms of institutional articulation, such as the territorial, to think about the possible strategies in the key of human rights as opposed to a neoliberal that deepens the withdrawal of the State from the public sector whose effect is to put children in the direction of social exclusion.

**Keywords:** childhood; human rights; mental health; protection system.

### **Introducción**

El presente trabajo discute avances y reflexiones producidos en distintos ámbitos de estudio: el proyecto I+D Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (segunda etapa)<sup>1</sup>, y conclusiones de la primera etapa. También se nutre del trabajo de investigación de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología de la UNLP, y la propia experiencia laboral, en el campo de las infancias.

En el mismo se conceptualiza la infancia, como construcción histórica, social y política, producida en los surgimientos de los Estados modernos. Cuya marca fue y sigue siendo, la desigualdad en función de la emergencia de dispositivos biopolíticos, tal el planteo hecho por Bustelo (2007), que permea los trayectos de vida de miles de niños y niñas. Asimismo se trabaja sobre las nociones de existenciaros y producción de subjetividad (Guattari, 2005) y de imaginario social (Castoriadis, 1997) para analizar las representaciones sociales e imaginarios sociales acerca de las infancias, a partir de cambios normativos que la nominan como titular de derechos, a partir de los discursos plasmados por los agentes en la concepción y ejecución de las políticas públicas. A partir de lo cual se abordan las actuales institucionalidades del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia, en un territorio determinado, en articulación con indicadores presentes en el Informe de UNICEF 2016.

En la reflexión sobre los datos, se ponen en diálogo los efectos del contexto macro de las políticas económicas neoliberales y la dimensión micro contextual, es decir, el trabajo de los profesionales frente a la identificación de situaciones de vulneración de derechos durante la infancia. Se valoriza, en la discusión, la potencia presente en formas de articulación institucional como las mesas territoriales, y para pensar allí los modos de intervención y las posibles estrategias en clave de derechos humanos, en contraposición a un modelo neoliberal que profundiza el retiro del Estado de la cosa pública, cuyo efecto inmediato es poner a las infancias en el rumbo de la exclusión social. En este sentido nos permitimos concluir que la falta de claridad en las intervenciones, la dilación en las mismas o los procesos de derivación, son prácticas de lo posible que instituyen los profesionales frente a la falta de dispositivos nombrados en la ley y ausentes en su materialidad territorial, y por procesos remisos por parte de los decisores de las políticas públicas para potenciar lo existente en el territorio.

### **Los existenciaros de las infancias**

Entendemos la infancia como categoría social, histórica y política, que se constituye como tal a partir de prácticas sociales y juegos estratégicos de discursos en el devenir histórico social del Estado Moderno.

Es a partir de allí que diversos autores individualizan el lugar que toma la niñez en la modernidad, que la diferencia por relaciones alterizadas de otras etapas de la vida.

La niñez, en tal sentido, será permeada y producida desde la modernidad como: objeto de prácticas sociales- jurídicas, familiarizantes, y pedagógicas-; objeto de saberes provenientes de la medicina, la psicología, el psicoanálisis y la pedagogía; y se constituirá en objeto de una gran cantidad de aspectos puestos a su alrededor, deseos, costumbres, palabras, saberes, normas, leyes, sentidos, instituciones; que en su conjunto configuraran un nuevo sujeto de conocimiento.

Durante la segunda modernidad, se producen estrategias y dispositivos biopolíticos que orientan las acciones, y determinan el lugar social que las infancias ocupan y la producción de sus existenciaros. Estos dispositivos comprometen al menos tres ordenamientos: a) el poder directo sobre la vida, en donde la existencia de millones de niños/as es despojada de todo valor político; b) la vida sobreviviente, en donde la pobreza, la falta de acceso a la salud y a la educación, la exclusión social, la institucionalización por razones de protección, penal o salud mental, marcan desigualaciones profundas entre las infancias, y, c) dispositivos biopolíticos del control de los que sobreviven bajo la construcción de una idea hegemónica de la infancia, es decir, lo que la infancia es para el mundo de los adultos (Bustelo, 2007).

Es en este sentido que podemos señalar que la infancia no es una totalidad homogénea sino que, en tanto categoría social, muestra sus contingencias a partir de rupturas, imprevisibles, discontinuidades históricas, desigualaciones en las diferencias, trayectos disimiles según la pertenencia social, de clase, etnia, género, cultura, entre otro atravesamiento. Biopolíticas que construyen subjetividades, en tanto es producida allí, y asumida y vivida por individuos en sus existenciaros particulares (Guattari 1996). Los individuos viven esta subjetividad, o bien desde un lugar de sometimiento, es decir, asimilan tal como la reciben, estableciendo una socialización vinculada a la opresión y la alienación; o establecen relaciones instituyentes que les permiten re apropiarse de los componentes de la subjetivación dominante, estableciendo relaciones de creación. Esta variación en los modos de subjetivación, las transformaciones y las diversificaciones presentes en cada sociedad, están dadas por prácticas y estrategias de poder-saber dominantes y por múltiples formas de resistencia.

En esta época de modernidad tardía, el avance de la insignificancia y la pérdida de los sentidos que modelaron la primera modernidad, nos coloca como colectivo social frente a la capacidad instituyente del imaginario social de crear nuevos sentidos y nuevas formas ontológicas (Castoriadis, 1997). En consecuencia, los cambios

introducidos en el marco normativo, que piensa a la niñez como grupo social que requiere protección especial y al mismo tiempo la nomina como titular de derechos, es productor sin duda alguna, de nuevas configuraciones sociales, de nuevos sentidos y portador de una nueva relación de poder, que transforme la asimetría existente de la infancia con la adultez, relación de poder que se sostuvo durante gran parte de la construcción del Estado moderno. Sin embargo, sabemos que los cambios no radican en la modificación de las leyes, sino en la posibilidad de procesar las representaciones que cada sociedad tiene acerca de la infancia, y las prácticas que establece a partir de allí. Planteo que es validado por diversos autores del campo de estudio.

Las infancias, titular y sujeto de derechos, se muestran a pesar de, como la población en mayor estado de indefensión y vulnerabilidad frente al avance de políticas neoliberales, que las colocan como foco privilegiado de malos tratos institucionales por parte del Estado, por falta de acceso a la salud, a la escuela, a cuidados especiales, a la vivienda, a la alimentación, y por políticas públicas que dilatan los mecanismos necesarios para garantizarle a los niños y las niñas un desarrollo comunitario y familiar, y prácticas de crianza sin violencia.

### **El paradigma de los Derechos Humanos**

Hemos observado, en anteriores publicaciones sobre el tema, que la institucionalidad que implementa la ley 13.298/05, en la Provincia de Buenos Aires (en concordancia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061/05 de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia), se asienta sobre prácticas, saberes disciplinares y herramientas de intervención cristalizadas y propias del dispositivo tutelar (Orleans, 2011). En consecuencia, las institucionalidades y dispositivos del actual sistema, deberán remover esos imaginarios sociales y hacer emerger otras formas de entender y abordar la infancia desde la política pública, tarea aún remisa, por parte de los decisores de la política pública provincial.

Por ello cabe la pregunta acerca de ¿Cuál es la incidencia de la perspectiva de los derechos humanos, en la forma de percibir y entender las infancias, en las políticas sociales actuales? ¿Cuáles son los modos de comprender el tema, que percepción portan los adultos acerca de los niños y las niñas, y qué dispositivos y formas de abordaje despliegan? ¿Permite esta gubernamentalidad producir existenciaros

autónomos, son posibles modos de subjetivación emancipadoras de la infancia, que tensionen y disputen el campo social de los adultos?

Llobet (2010) señala “que el centro de las políticas sociales está configurado por la ciudadanía, como modalidad de relación entre el Estado y sus miembros” (p.56), sin embargo, las sociedades son desiguales, inequitativas y heterogéneas, por ello las políticas deberán asumir un lugar de redistribución de las relaciones de poder y saber, que permitan recuperar una idea de equidad y poder construir ciudadanía desde ese reconocimiento. Ahora bien, las políticas sociales actuales ¿Buscan, orientan y disputan, en el conjunto de la sociedad, ese reconocimiento de ciudadanía para las infancias?

El desplazamiento ocurrido a mediados del siglo XX del niño objeto a sujeto de derecho, enuncia una nueva cuestión social, por cierto paradójica en tanto constituye un avance en un modelo societario neoliberal regresivo, y conforma el basamento legal y filosófico, no solo para entender las políticas públicas enunciadas desde allí, sino que reconfigura la relación del Estado con la niñez, tal como se la entendió durante gran parte de la modernidad.

Ahora bien, puesto en marcha el sistema de protección de derechos en el marco de las actuales políticas públicas, como así también las nuevas formas de entender la salud mental a partir de los cambios normativos en la materia, constituye un desafío leer los efectos de estas nuevas legitimidades, y las reconfiguraciones de las estrategias de abordaje; en particular sobre aquellas situaciones en donde los efectos psicosociales de la violencia, despliegan, o debieran hacer emerger, prácticas y estrategias de restitución de derechos, que atiendan las nuevas formas de expresión del sufrimiento mental, producidas en contextos de exclusión y fragilización del lazo social, evitando la (re) victimización o la patologización de la pobreza.

Todo esto en virtud de que el carácter progresivo de los marcos internacionales, en materia de derechos humanos, y sus expresiones locales, no han detenido los procesos de vulneración de derechos, siendo un desafío de las políticas sociales resolver estos problemas (Luciani Conde, 2017).

## **Metodología**

Con el objetivo de profundizar en la investigación referida, se ha hecho necesaria una segunda etapa de indagación. En su primera etapa se trabajó el acercamiento al

territorio, se identificaron instituciones y se realizaron entrevistas preliminares, que han permitido caracterizar aspectos sociodemográficos de la zona definida y se ha trabajado con mapeo, localización y flujos comunicantes de los dispositivos institucionales y sociales efectores de políticas públicas allí presentes.

Se avanza, en el conocimiento de la realidad social y su complejidad, a partir de la recolección de datos provenientes de entrevistas en profundidad, observación participante en mesas territoriales y lectura de documentos oficiales. Se utiliza un encuadre metodológico flexible, que se repiensa y organiza en el mismo proceso de indagación en el campo. Para el presente escrito y con la intención de publicar avances de la exploración, se focalizó en la descripción de las estrategias de trabajo desplegadas en el territorio por parte de efectores provinciales de la política pública y su articulación con el Sistema de Protección de Derechos. La discusión, toma como base la implementación del Sistema de Protección de la Infancia a nivel nacional, en función del informe de UNICEF 2016, y desde allí se focaliza en las prácticas territoriales devenidas de ese complejo entramado institucional, que plantea el sistema de protección, en el nivel local. Allí donde las prácticas y los anudamientos de saber operan como estrategias de lo posible.

Los datos se discuten en un nivel descriptivo entre las variables de análisis tomadas en el informe de UNICEF y aquello que se presenta en las políticas públicas desplegadas en el territorio. El enfoque de investigación es histórico hermenéutico (Cienfuentes Gil, 2011:30), en tanto busca comprender el quehacer, indagar situaciones en contexto, particularidades, imaginarios, narrativas, significaciones, sentidos y cosmovisiones, a partir de los discursos y las prácticas sociales presentes en esa multiactorialidad territorial.

Los territorios son complejos, producen prácticas diferentes, participativas e intensas, las cuales conviven con prácticas cristalizadas, repetitivas y des subjetivizantes, es por ello que se tomó como caución, no identificar el barrio, por contar con escasos elementos aún que pudieran dar cuenta de la complejidad aludida y constituir, este escrito, un avance preliminar analítico reflexivo sobre lo que allí se está produciendo. Cabe señalar que se tomaron los recaudos éticos y los consentimientos informados necesarios para desplegar el presente trabajo investigativo.

## **La situación actual del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia perspectiva multidimensional**

En líneas generales podemos plantear que el sistema es la respuesta estatal que de forma articulada establecen los gobiernos con el conjunto de la sociedad para resolver cuestiones vinculadas a la vulneración de derechos, protección de los mismos y acciones destinadas a su promoción. Es un sistema abierto que involucra la acción corresponsable e intersectorial con los otros sistemas estatales, tales como el educativo, sanitario y judicial y con el conjunto de las organizaciones sociales presentes en la comunidad, teniendo como principio fundamental la participación activa de los niños y las niñas como expresión de su condición de ciudadano pleno.

El sistema integral de protección de la infancia, en su primer quintil de implementación, muestra las dificultades y las marcas de un viejo paradigma que busca sustituir. Para un mayor análisis de su implementación, nos resulta conveniente partir del informe elaborado por Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF 2016), acerca del estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina. El informe reseña la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, señalando como aspecto relevante el ejercicio de derechos y acceso al mismo, a través de políticas sociales emprendidas por el Estado Nacional, y sus adecuaciones provinciales y locales.

Dicho informe, lo hemos analizado como un piso de condiciones y lineamientos que nutre el proceso de investigación promovido, en la medida que posibilita tener un punto de comparación para desde allí analizar los desarrollos locales en la materia. En breve síntesis, puntualizamos los aspectos relacionados a la implementación del sistema de protección y la identificación de los motivos más relevantes para su intervención (se recortaron indicadores y datos que resultan de interés para pensar las demandas presentes en el territorio en estudio).

Además de las leyes de protección integral, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, también han instituido normas que tipifican y castigan el ejercicio de violencia sobre NNyA y sobre las mujeres adultas. Para disuadir, detectar y sancionar los comportamientos que esas leyes aspiran a erradicar, se pusieron en marcha programas de distinto alcance. Es difícil estimar la eficacia de estas medidas porque la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes se ejerce en ámbitos privados. Los registros públicos solamente cuentan los casos que



se denuncian (que es probable que sean mucho menos numerosos que los que ocurren) y no los documentan de acuerdo con un criterio común. Con base en estas referencias es difícil estimar la magnitud de la violencia que sufren las niñas y los niños, pero pueden reconocerse algunos patrones cualitativos: la violencia es ejercida por personas que integran el núcleo familiar. La violencia emocional y la física afectan a las niñas y a los niños por igual pero las niñas enfrentan un riesgo cuatro veces más alto que los varones de ser víctimas de violencia sexual (p. 7).

El abuso sexual y la trata, dos formas graves de violencia, afectan a un conjunto de niñas y niños, cuyo tamaño es difícil estimar con precisión. Los estudios parciales disponibles revelan que la asistencia y el tratamiento judicial y administrativo de estos casos graves, no ofrecen la protección ni las garantías para las víctimas que mandan las leyes vigentes. La información sobre la existencia y el acceso a los sistemas públicos de protección están distribuidos asimétricamente en la población. La asimetría afecta especialmente a las niñas y a los sectores más vulnerables de la población (p.14).

Un estudio de 2014 identificó algo más de 9 mil niñas y niños sin cuidados parentales y residentes en instituciones públicas, en instituciones privadas o en sistemas de cuidado familiar. Un estudio previo había identificado cerca de 15 mil casos. La asignación de estas niñas y niños a dispositivos de cuidado distintos de sus familias es mayoritariamente decidida por funcionarios administrativos del Poder Ejecutivo. En algunos casos la decisión corresponde al Poder Judicial. La vía predominante de tratamiento varía entre las provincias (pp. 15-17).

### **Los problemas emergentes en los territorios**

Se partió del mapeo institucional para identificar la presencia de instituciones vinculadas al Sistema de Protección de la Infancia en el territorio en estudio y se trabajó sobre los mecanismos de articulación con el sistema sanitario, ante la presencia de situaciones de vulneración de derechos. Se profundizó en las entrevistas a los cuerpos profesionales sobre la misma, como así también se indagó sobre las posibles articulaciones con el modelo comunitario en salud mental, a partir de los cambios normativos en la materia.

Los aspectos puntualizados a continuación, no tienen la pretensión de ser datos acabados, constituyen primeras aproximaciones a un territorio en estudio e

inferencias sobre el mismo, teniendo en cuenta un marco de estudio más amplio, como lo es el Informe de UNICEF.

- En la exploración territorial se observa una disparidad importante de recursos, programas y servicios y, de compromisos y responsabilidades asumidas por los responsables de la política pública en relación al tratamiento de la infancia, según la jurisdicción a la que pertenecen los efectores: municipal, provincial, nacional.
- En el mapeo institucional se ha registrado solamente dispositivos pedagógicos y sanitarios con impacto sobre políticas de infancia. No se cuenta con servicio local de protección de derechos, de lo cual se puede inferir que esto ocasiona una brecha entre el derecho formal y el ejercicio de los derechos, en la medida que el sistema de protección está pensado en lógicas de inmediatez, territorialidad y comunidad para garantizar el goce de los derechos.
- No se pudieron identificar formas de registro institucional, en escuela y unidad sanitaria, acerca de consultas producidas al servicio local de protección de derechos. La falta de registro acerca de las situaciones que atraviesan los niños y las niñas con derechos vulnerados, imposibilita establecer los motivos y los posteriores resultados, y por tanto es difícil establecer o estimar la eficacia de medidas tomadas al respecto.
- En las entrevistas llevadas a cabo con referentes barriales y trabajadores de los sistemas formales, sanitarios y pedagógicos, no se pudo establecer cuál era el criterio que prevalecía para que ingresaran en escena los mecanismos administrativos de restitución de derechos. Se pudo identificar, a grandes rasgos, que los servicios locales son demandados en su intervención ante situaciones que van desde problemáticas de violencia intrafamiliar, abuso sexual y problemas de conducta presentes en la escuela; atravesadas, en la mayoría de los casos, por situaciones de pobreza, desocupación de los miembros adultos de la familia y problemas de adicción a sustancias tóxicas.
- Se observa ausencia de programas específicos para el abordaje de estas problemáticas en el plano local inmediato. Esto ocasiona, la derivación a programas o servicios de atención, por fuera de su territorio con el objeto de establecer estrategias de restitución de derechos. Cuyas consecuencias suelen agravar los estados de vulnerabilidad que se pretenden reparar. Por

ejemplo, en aquellas situaciones donde se requiere fortalecer estrategias de crianza y trato no violento, los niños y sus familias son derivados a dispositivos específicos pertenecientes al Organismo de Niñez Provincial, que se localizan en el centro de la ciudad. La falta de accesibilidad material y económica, hace que se abandone rápidamente, agravando la situación de violencia.

- La palabra derivación, es la más usada para referir a la solicitud de intervención del servicio local. No se observa, en esta primera exploración, prácticas de corresponsabilidad que puedan identificarse como tal. Prevalece la idea de una instancia estatal que se encarga específicamente de “los casos complejos”. Tal es la denominación que establecen para referirse tanto a situaciones de abuso sexual intrafamiliar o a problemas de conducta manifestados en la escuela. En palabra de los equipos, siempre son situaciones que exceden sus posibilidades de intervención y requerirían de un “tercero” que ordene.
- Si bien, el fortalecimiento familiar y el desarrollo de capacidades por parte de estas para desenvolverse de modo independiente en los procesos de crianza son objetivos de las leyes vigentes, no se vislumbran estas estrategias en los modos de intervención, y tampoco está visibilizada como andamiaje para las estrategias de restitución de derechos. Refieren no contar con programas o servicios de tratamiento vincular familiar. Los espacios de atención en psicología, remiten a entrevistas individuales a adultos y por situaciones que no tienen implicancia en la vulneración de derechos.
- Las políticas sanitarias en el territorio, no presentan líneas de acción o protocolos que les permitan establecer con precisión los mecanismos propios del sistema de protección de derechos frente a situaciones de vulnerabilidad. De las entrevistas llevadas a cabo con personal profesional, se vislumbra desconocimiento ante estas políticas sociales, particularmente entre los médicos.
- Las lógicas de derivación, revictimizan a los niños y las niñas, los alejan de sus referentes afectivos inmediatos, sus comunidades y en muchos casos de sus propias familias. Especial atención merecen las lógicas de intervención llevadas a cabo, en situaciones de alto consumo de sustancias, particularmente durante la adolescencia. La falta de servicios territoriales y

comunitarios de abordaje, es decir, la ausencia de atención en el marco de los dispositivos establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental, establecen que la internación se constituye como el único recurso para hacer frente al problema.

- Se observan desacoples entre los actuales marcos normativos, y las prácticas que históricamente llevaron adelante los efectores provinciales en el nivel local. En los discursos aparece una reminiscencia a la intervención de la justicia y el modelo tutelar, expresiones tales como “antes intervenía el juez de menores, ahora no queda claro a quién le corresponde”, sumado a los distintas jurisdicciones presentes en el territorio como efectores de políticas integrales de niñez, municipio-provincia, agudizan la fragmentación y desarticulación de la intervención.
- La mesa de trabajo de articulación inter institucional, parece constituir un andamiaje insipiente pero con potencialidad para la vinculación de los efectores de la política pública en la comunidad y la articulación con esta.
- No se registran en el nivel local, dispositivos o servicios que aborden la participación de la infancia en cuestiones que la atañen, solo se ofrecen líneas de acción de características recreativas, que acompañan los procesos educativos formales y espacios comunitarios de refuerzo alimentario.

### **Articulación y discusión**

La vinculación entre las observaciones en territorio y las conclusiones del informe de UNICEF 2016, no difieren sustancialmente. Podemos aventurar que persisten prácticas de derivación, fragmentación y desarticulación frente a situaciones que aparecen en emergencia. La falta de capacitación a los efectores presentes en el territorio, sobre los mecanismos de intervención estatal ante la vulneración de derechos, suele generar prácticas de derivación y revictimización de los afectados. La pregunta acerca de “a quién le corresponde intervenir”, deja al descubierto el desconocimiento acerca del rol que tienen los efectores de la política educativa y sanitaria, en el diálogo abierto que dispone el sistema de protección. Aparece una tendencia a pensar la intervención sobre un viejo paradigma tutelar, lo cual incide negativamente en las posibilidades de acceso que los niños y las niñas tienen en la satisfacción de sus derechos, recolocando a estos en una posición de objeto frente a

una política pública que debiera recomponer las relaciones de poder propias de esta sociedad.

Las infancias, presentes en los barrios y atravesadas por los efectos de modelos económicos neoliberales, que las sujetan a procesos de (des)igualación económica y falta de acceso a servicios, entre los cuales el de protección integral es el más ausente, nos permite visibilizar las estrategias biopolíticas, en donde el nuevo control sobre las vidas es a través de mecanismos que despojan a todo sujeto del acceso a sus derechos u ofertando niveles de bajísima calidad. Bustelo (op.cit) plantea que para que se establezca una política de y con la infancia, es necesario pensar el poder en el centro de la escena, la reconfiguración de las políticas sociales y de la concentración económica, en tanto dimensión política que busque una dirección opuesta a la opresión que genera la pobreza, para que esas prácticas no devengan en (re)productivas de status quo.

En los discursos institucionales, no se identifican con claridad los sentidos otorgados a las infancias. Prevalece una idea de niño/a problema, en dos dimensiones: los problemas de ser víctima de violencia, y las manifestaciones sintomáticas de la violencia (falta de atención en la escuela, problemas de conducta, consumo de sustancias); frente a ambos las respuestas institucionales son fragmentadas, y persiste una tendencia a pensar en el tratamiento psicológico individual para atender los efectos de la violencia.

La prevención es pensada solo en términos sanitarios, principalmente planes de vacunación; ahora bien, frente a la pobreza, la fragilidad vincular, inestabilidad laboral de las familias, violencia intrafamiliar, es decir los determinantes sociales de las afectaciones subjetivas, las instituciones oficiales provinciales presentes en el territorio no despliegan programas en consecuencia. Esto ocasiona que los equipos profesionales sientan muchas veces que “se llevan los problemas a sus casas” o desarrollen prácticas voluntarias desdibujando su lugar de trabajadores, y todas las consecuencias que dicho lugar provoca en la invisibilización de la responsabilidad del Estado en la cosa pública.

### **A modo de conclusión**

La indagación de un territorio, nos ha permitido acercarnos a la complejidad puesta en marcha frente a los cambios normativos en perspectiva de derechos humanos, los cuales necesariamente requieren no solo la modificación de prácticas, sino

también la problematización de saberes instituidos. El avance en la instauración de un modelo de abordaje de las infancias en contextos vulnerables, no se encuentra exento de tensiones, desafíos, encuentros y desencuentros. Los trabajadores y pobladores de este territorio, se encuentran todos los días frente a lo posible por hacer. Así lo demuestra el compromiso de todos ellos, puesto de manifiesto en los enriquecedores debates dados en las mesas territoriales, en las discusiones frente a situaciones que les preocupan y tal como lo expresan “se llevan los problemas a sus casas”.

Las líneas que anteceden, tomaron un eje de lectura que es adecuado señalar, buscó visibilizar una dimensión del problema, pero no da cuenta aún de la multiplicidad de factores que aplazan la plena implementación de los derechos de la infancia. Constituye solamente los primeros acercamientos a una problemática que compromete distintos niveles. En este sentido nos permitimos concluir que la falta de claridad en las intervenciones, la dilación en las mismas o los procesos de derivación, son prácticas que instituyen los profesionales frente a la falta de respuestas de la política y de dispositivos nombrados en la ley ausentes en su materialidad. Por lo cual, podemos aventurar procesos remisos por parte de los decisores de las políticas públicas para potenciar la trama institucional que emerge en los territorios, como respuesta singular y local a la situación de la infancia.

### Referencias bibliográficas

- Bustelo, E. (2007). *El recreo de la Infancia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires: Eudeba.
- Cienfuentes Gil, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Noveduc.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2016). *Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/informes/estado-de-la-situacionargentina>
- Guattari, F. (1996). *Caosmosis*. Buenos Aires: Manantial.
- Llobet, V. (2010). *¿Fábrica de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires: Noveduc.
- Luciani Conde, L. (2017). “La desinfantilización de la niñez en la segunda modernidad. Subjetividad y posderechos en las transformaciones actuales de la sociedad y la política”. En Barcala y Luciani Conde (Comp) *Salud Mental y niñez en*

la Argentina. Buenos Aires. Recuperado de  
< <https://www.teseopress.com/saludmental> >

Orleans, C. (2011). *Consideraciones preliminares a la investigación sobre la práctica profesional del psicólogo/a en las políticas públicas sobre infancia*. Acta de Congreso. 3° Congreso Internacional de investigación de la Facultad de Psicología. UNLP.

### Notas

1- Proyecto I+D Tetra 2018-2021. Dirección: Pérez, E. Co-Dirección: Luis, M.A. Grupo de Investigación: Chairó, L.; Lavarello, M.L.; Orleans, C.; D' Agostino, A.; Kreis, M.; Salum, J.; Veloz, J.; Moratti, F.; Catani, J.P. Facultad de Psicología. UNLP.